

C.E. Nº 278100

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 11 ENE 2019

VISTO: el proyecto de “Convenio entre la República Italiana y la República Oriental del Uruguay para eliminar la Doble Imposición en materia de Impuestos sobre la Renta y prevenir la Evasión y Elusión Fiscal”; -----

CONSIDERANDO: que es menester designar Plenipotenciario para proceder en nombre de la República, a la suscripción del referido Instrumento; -----

ATENTO: a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20; -----

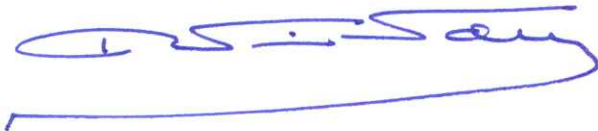
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase Plenipotenciario al señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Ariel Bergamino, para suscribir en nombre de la República, el “Convenio entre la República Italiana y la República Oriental del Uruguay para eliminar la Doble Imposición en materia de Impuestos sobre la Renta y prevenir la Evasión y Elusión Fiscal” . -----

2º.- Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo. -----

3º.- Comuníquese, etc. -----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

